



Ayuntamiento de
Cantillana

Área:	Gobierno Interior
Servicio:	Secretaría General
Negociado:	Administración
2026/SEL_01/000011	

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

CORRECCIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN EL ANUNCIO DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA 3 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA.

Se hace público para generar conocimiento que por Resolución de Alcaldía 1212/2026 de fecha 1/10/26 se ha dictado lo siguiente:

Detectado error material o de hecho en la publicación del anuncio del listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección para tres plazas de Policía Local, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 1152/2026, de fecha 17/09/2026, y publicado en el BOP de Sevilla n.º 184, de fecha 22/09/2026, y en el tablón de la Sede electrónica de este Ayuntamiento el día 22/09/2026, se han detectado el siguiente error:

- El aspirante **Miguel Gil Porcar** con DNI ***1955**, aparece por error en la relación provisional de aspirantes admitidos, debiendo aparecer en la relación provisional de aspirantes excluidos, dado que se ha comprobado falta de DNI en vigor.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa en vigor en particular el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Rectificar la relación provisional de admitidos y excluidos, quedando modificada de la siguiente manera:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN	OBSERVACIÓN
MIGUEL	GIL PORCAR	***1955**	1	Pasa de admitido a excluido

CAUSA DE EXCLUSIÓN		OBSERVACIÓN
Falta DNI / No estar en vigor (Bases 4.a).	1	
Falta Anexo I o sin rellenar. (Bases 4, página 14).	2	

Código Seguro de Verificación	IV77VTBPZXRT5SFDAZWWMR2PL4	Fecha	01/10/2026 13:06:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77VTBPZXRT5SFDAZWWMR2PL4	Página	1/2





Ayuntamiento de
Cantillana

Falta titulación o Certificado de notas y justificante de abono de la titulación (Bases 4.b).	3	
Falta Anexo VI / sin rellenar / sin firmar. (Bases 4.c, página 27).	4	
Falta Permiso de conducir / No estar en vigor. (Bases 4.d).	5	Descarga de Certificados de la DGT (https://sede.dgt.gob.es/es/)
No aporta justificante del abono de Tasa / No acredita Certificado SAE ni IRPF / Supera el SMI. (Bases 4.2).	6	
Fuera de Plazo. (Bases 4).	7	
No consta documentación, solo aporta justificante de pago. (Bases 4.e).	8	

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOP Sevilla y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Cantillana, única y exclusivamente al aspirante mencionado, para que pueda subsanar la causa de exclusión 1 a la que se ha hecho referencia.

En Cantillana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo.- Rocío Campos Delgado

Código Seguro de Verificación	IV77VTBPZXRT5SFDAZWWMR2PL4	Fecha	01/10/2026 13:06:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77VTBPZXRT5SFDAZWWMR2PL4	Página	2/2

